

MECANISMO PARA LA SELECCIÓN INTERNA DE PONENCIAS ESTUDIANTILES Y DESIGNACIÓN DE DOCENTES REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO EN EL "8vo LABORATORIO DE PROYECTOS DE ARTE Y DISEÑO 2026"

I. FINALIDAD

Establecer el procedimiento para la selección de estudiantes y docentes que representarán a la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco en el "8 Laboratorio de Proyectos de Arte y Diseño 2026", garantizando criterios de transparencia, objetividad, mérito académico y representatividad institucional.

II. MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

La participación de estudiantes y docentes representantes de la UNADQTC en el evento se realizará exclusivamente en **modalidad virtual**.

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N°30220, Ley Universitaria
- Ley N° 31645, "Ley que modifica el art.1 de la Ley N° 30597, cambiando la denominación a Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco".
- Ley N° 32539, "Ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica"
- Ley N° 28613, "Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC)".
- Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, que establece disposiciones para la implementación de la Ley N° 30597.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito y sus modificatorias.
- Política General de Investigación de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito, y sus modificatorias.
- Líneas de Investigación de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito, y sus modificatorias.
- Reglamento del Docente que Realiza Investigación de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito, y sus modificatorias.
- Reglamento de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito, y sus modificatorias.

IV. OBJETIVOS

- 4.1. Seleccionar las ponencias estudiantiles que representarán institucionalmente a la UNADQTC.
- 4.2. Designar a los docentes que participarán como comentaristas en los paneles académicos del evento y como árbitros evaluadores de los artículos académicos derivados del evento.

V. RESPONSABLE

La dirección de Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y Artística a través de la Vicepresidencia de Investigación, es responsable de la organización, evaluación y selección de los participantes.



VI. SELECCIÓN DE PONENCIAS ESTUDIANTILES

6.1. Participantes

Podrán participar:

- Estudiantes matriculados en el último ciclo académico de la Facultad de Arte y Educación de la ESABAC - UNADQTC.
- Tesistas de las Facultad de Arte y Educación de la ESABAC - UNADQTC.
- Equipos de trabajo conformados por estudiantes de una misma facultad o de carácter interdisciplinario.

6.2. Modalidades

- Investigación-creación.
- Creación artística.
- Innovación artística.
- Proyectos interdisciplinarios.
- Desarrollo tecnológico aplicado al arte y diseño.

6.3. Requisitos

- Ficha de postulación (anexo N° 01)

6.4. Comité Evaluador

Estará conformado por:

- Director de Instituto de Investigación (presidente).
- Un (01) docente que realiza investigación del Régimen Laboral de la Ley N° 30220.
- Un (01) representante de la Vicepresidencia de Investigación (Especialista en gestión de la Investigación)

6.5. Evaluación

Primera etapa: Evaluación documental (20 puntos)

- Pertinencia temática: 4 puntos.
- Originalidad e innovación: 4 puntos.
- Rigor metodológico o técnico: 4 puntos.
- Resultados y aportes obtenidos: 4 puntos.
- Impacto académico, artístico, cultural o social: 4 puntos.

Segunda etapa: Sustentación oral (20 puntos)

- Dominio temático: 5 puntos.
- Claridad expositiva: 5 puntos.
- Capacidad de argumentación: 5 puntos.
- Calidad de la presentación: 5 puntos.

6.6. Selección

Se seleccionará:

- Una (01) propuesta de la Facultad de Arte de la ESABAC - UNADQTC
- Una (01) propuesta de la Facultad de Educación de la ESABAC - UNADQTC.
- Asimismo, se designará una propuesta accesitaria por cada escuela profesional.
- Si no se presentan propuestas de una de las facultades, se seleccionará las propuestas participantes.



6.7. Post participación

Las ponencias estudiantiles seleccionadas y presentadas en el "8vo Laboratorio de Proyectos de Arte y Diseño 2026" deberán ser adecuadas a la estructura de un artículo académico que contemple, como mínimo, los apartados de introducción, metodología, hallazgos y conclusiones preliminares. Dicho artículo será de autoría de las y los estudiantes participantes y deberá ser remitido a más tardar el 11 de octubre de 2026.

Posteriormente, cada artículo será sometido a un proceso de evaluación por pares, a cargo de dos (02) árbitros evaluadores designados por la organización del evento. Con base en los resultados de dicha evaluación, la Facultad de Arte y Diseño de la Pontificia Universidad Católica del Perú editará una publicación digital arbitrada que reunirá los artículos elaborados por las y los participantes de las instituciones de educación superior que integran el "8vo Laboratorio de Proyectos de Arte y Diseño 2026".

VII. DESIGNACIÓN DE DOCENTES COMENTARISTAS - ÁRBITROS EVALUADORES

7.1. Requisitos

- Ser docente ordinario de la Ley N° 30220, docente nombrado o contratado de la ESABAC - UNADQTC.
- Acreditar experiencia en investigación, creación artística o innovación.

7.2. Criterios de evaluación

- Formación académica: hasta 5 puntos.
- Experiencia en investigación o creación artística: hasta 5 puntos.
- Producción académica o artística: hasta 5 puntos.
- Experiencia como ponente, jurado o comentarista: hasta 5 puntos.
- Total: 20 puntos.

7.3. Selección

La Vicepresidencia de Investigación propondrá a los docentes que obtengan los mayores puntajes para participar como comentaristas en representación institucional.

7.4. Reconocimiento a los docentes comentaristas - árbitros evaluadores

La Facultad de Arte y Diseño de la Pontificia Universidad Católica del Perú otorgará una constancia de participación a los docentes que intervengan como comentaristas en los paneles académicos del "8vo Laboratorio de Proyectos de Arte y Diseño 2026".

Asimismo, los docentes que participen como árbitros evaluadores recibirán una constancia por cada artículo revisado, como reconocimiento a su valiosa contribución a la investigación en arte y diseño.



VIII. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad	Fecha
Difusión de la convocatoria a través de los medios oficiales, dependencias de la UNADQTC.	18 al 26 de junio de 2026
Recepción de postulaciones de estudiantes y docentes vía correo electrónico de la DITTA: innovacion.tecnologica@unadqtc.edu.pe	Del 30 de junio hasta el 03 de julio de 2026
Verificación de requisitos, evaluación y publicación de postulantes aptos	06 de julio de 2026
Sustentación de ponencias preseleccionadas de estudiantes en la sede de Versalles	07 de julio de 2026
Consolidación de resultados y elaboración de actas y publicación de resultados finales	08 de julio de 2026
Elaboración del informe y remisión a la Vicepresidencia de Investigación de los resultados finales	09 de julio de 2026
Registro e inscripción institucional de estudiantes y docentes seleccionados ante la entidad organizadora	Hasta el 10 de julio del 2026
Desarrollo del “8vo Laboratorio de Proyectos de Arte y Diseño 2026”	10 de octubre al 10 de setiembre
Entrega de artículos derivado de las ponencias de los estudiantes	Hasta 11 de octubre

IX. CONVOCATORIA

La convocatoria será difundida a través de los medios oficiales de comunicación de la UNADQTC y comunicada a las dependencias académicas y administrativas correspondientes. Asimismo, los documentos que regulan el proceso de selección, cronograma, requisitos, formatos y resultados serán publicados en el portal institucional de la UNADQTC para conocimiento de la comunidad universitaria.

X. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán formalizados mediante acta e informe emitidos por la Vicepresidencia de Investigación y difundidos a través de los medios institucionales.

XI. DOCUMENTOS RESULTANTES

Como resultado del proceso se emitirán:

- Acta de evaluación de ponencias estudiantiles.
- Acta de selección de docentes comentaristas y árbitros evaluadores
- Informe de resultados.
- Relación oficial de estudiantes y docentes representantes de la ESABAC - UNADQTC.

XII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera. La participación de estudiantes y docentes de la UNADQTC en el “8vo Laboratorio de Proyectos de Arte y Diseño 2026” se realizará en modalidad virtual, en concordancia con las disposiciones institucionales orientadas a optimizar los recursos presupuestales disponibles.



- Segunda.** La Vicepresidencia de Investigación podrá emitir las disposiciones complementarias necesarias para el adecuado desarrollo del presente mecanismo previo informe de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y Artística, en el marco de las bases de participación del “8vo Laboratorio de Proyectos de Arte y Diseño 2026 - PCUP”
- Tercera.** Los casos no previstos serán resueltos por la Vicepresidencia de Investigación en coordinación con la Vicepresidencia Académica.



ANEXO N° 01

FICHA DE POSTULACIÓN DE PONENCIA VIRTUAL (Estudiantes)

"8 laboratorio de proyectos de Arte y Diseño 2026"

I. DATOS GENERALES DEL POSTULANTE	
Nombres y Apellidos	
Documento de Identidad	
Correo electrónico Institucional	
Teléfono Celular	
Condición del postulante	<input type="checkbox"/> Estudiante del semestre
Facultad	
II. DATOS DE LA PONENCIA	
Modalidad	<input type="checkbox"/> Investigación – creación <input type="checkbox"/> Innovación <input type="checkbox"/> Creación artística <input type="checkbox"/> Desarrollo tecnológico Otro:
Área temática	<input type="checkbox"/> Artes visuales <input type="checkbox"/> Investigación Artística <input type="checkbox"/> Innovación tecnológica <input type="checkbox"/> Humanidades y ciencias sociales Otro:
Modalidad de ponencia	<input type="checkbox"/> Proyecto de investigación <input type="checkbox"/> Investigación concluido <input type="checkbox"/> Avance de investigación <input type="checkbox"/> Innovación <input type="checkbox"/> Creación artística <input type="checkbox"/> Investigación – creación Otro:
Palabras clave (máximo 05):	
Línea de investigación institucional:	<input type="checkbox"/> Producción artística para el desarrollo humano y social <input type="checkbox"/> Gestión pedagógica de la educación artística para el desarrollo de la sociedad
III. DATOS DE LA PONENCIA	
Resumen (300–500 palabras) Objetivo, metodología, proceso desarrollado, principales hallazgos, resultados o aportes obtenidos	
IV. RESULTADOS	
Principales resultados o contribuciones	<input type="checkbox"/> Generación o contribución al conocimiento <input type="checkbox"/> Producción artística <input type="checkbox"/> Innovación tecnológica <input type="checkbox"/> Impacto social y cultural <input type="checkbox"/> Publicación académica Otro:



ANEXO N° 02

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE PONENCIAS (Estudiantes)

1	Pertinencia temática	(01 – 04) puntos
2	Originalidad e Innovación	(01 – 04) puntos
3	Rigor metodológico o técnico	(01 – 04) puntos
4	Resultados y aportes obtenidos	(01 – 04) puntos
5	Impacto académico, artístico, cultural o social	(01 – 04) puntos
	TOTAL	(00 – 20) puntos

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE PONENCIAS

I. PERTINENCIA TEMÁTICA (0 – 4 puntos)		
Evalúa el grado de relación de la ponencia con los ejes temáticos y objetivos del evento académico.		
La propuesta se encuentra completamente alineada con los objetivos y ejes temáticos del evento.	4 (puntos)	
La propuesta presenta una adecuada relación con los ejes temáticos.	3 (puntos)	
La relación con la temática es parcial o limitada.	2 (puntos)	
Escasa vinculación con los temas del evento.	1 (puntos)	
No guarda relación con los objetivos del evento.	0 (puntos)	
II. ORIGINALIDAD E INNOVACIÓN (0 – 4 puntos)		
Evalúa el carácter novedoso de la propuesta, aporte creativo y generación de nuevas perspectivas.		
Presenta aportes innovadores, originales y de alta relevancia.	4 (puntos)	
Presenta elementos novedosos con aportes significativos.	3 (puntos)	
Muestra algunas características innovadoras.	2 (puntos)	
Presenta escasa innovación o aportes limitados.	1 (puntos)	
No evidencia originalidad ni innovación.	0 (puntos)	
III. RIGOR METODOLÓGICO O TÉCNICO (0 – 4 puntos)		
Evalúa la consistencia metodológica, técnica o creativa de la propuesta.		
Metodología claramente definida, coherente y técnicamente sólida.	4 (puntos)	
Metodología adecuada con mínimas observaciones.	3 (puntos)	
Metodología parcialmente desarrollada o con debilidades.	2 (puntos)	
Deficiencias metodológicas importantes.	1 (puntos)	
Ausencia de sustento metodológico o técnico.	0 (puntos)	
IV. RESULTADOS Y APORTES OBTENIDOS (0 – 4 puntos)		
Evalúa la calidad de los resultados alcanzados y su contribución al conocimiento, la innovación o la creación.		
Resultados relevantes, sólidos y claramente demostrados.	4 (puntos)	
Resultados consistentes con aportes significativos.	3 (puntos)	
Resultados preliminares o moderadamente desarrollados.	2 (puntos)	
Resultados poco claros o insuficientes.	1 (puntos)	
No presenta resultados verificables.	0 (puntos)	
V. IMPACTO ACADÉMICO, ARTÍSTICO, CULTURAL O SOCIAL (0 – 4 puntos)		
Evalúa la contribución potencial o efectiva de la propuesta en su ámbito de aplicación.		
Alto impacto y relevancia académica, artística, cultural o social.	4 (puntos)	
Impacto significativo y claramente identificable.	3 (puntos)	
Impacto moderado.	2 (puntos)	
Impacto limitado.	1 (puntos)	
Impacto poco evidente o inexistente.	0 (puntos)	
	TOTAL	20 (puntos)



ESCALA DE VALORACIÓN FINAL

18 – 20 puntos	Excelente	Aprobado
15 – 17 puntos	Muy bueno	Aprobado
11 – 14 puntos	Bueno	Aprobado con observaciones
08 – 10 puntos	Regular	Desaprobado
0 – 08 puntos	Deficiente	Desaprobado

Observaciones:
.....
.....
.....

Como resultado de la evaluación de los criterios señalados, a la propuesta de ponencia le corresponde un resultado final depuntos.

Atentamente,



ANEXO N° 03

**MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE DOCENTES
COMENTARISTAS (VIRTUAL) Y ÁRBITROS EVALUADORES DEL “8vo
LABORATORIO DE PROYECTOS DE ARTE Y DISEÑO 2026”**

I. DATOS DEL DOCENTE

Nombres y apellidos:

Facultad Profesional o facultada

Régimen laboral:

Modalidad de participación: Comentarista y Árbitro Evaluador

II. ESCALA DE VALORACION

Puntaje	Calificación
18-20	Excelente
15 - 17	Muy Bueno
12 - 14	Bueno
08-11	Regular
00 - 07	Deficiente

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio	Indicador	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
Formación académica	Doctorado relacionado con arte, educación, investigación o afines	5	
	Grado de maestro relacionado con arte, educación, investigación o afines	4	
	Segunda especialidad o especialización certificada	3	
Experiencia en investigación, creación artística o innovación	Responsable o integrante de proyectos de investigación o creación artística durante los últimos cinco años	5	
	Participación en eventos académicos como ponente o expositor	4	
	Participación en actividades de innovación, extensión cultural o creación artística	3	
Producción académica o artística	Artículos científicos indexados, capítulos de libro o libros publicados	5	
	Catálogos, curaduría, exposiciones, producciones artísticas o productos de creación reconocidos	4	
	Ponencias publicadas en memorias de eventos académicos	3	
Experiencia como ponente, jurado, comentarista o evaluador	Participación como jurado, evaluador o árbitro académico	5	
	Participación como comentarista o panelista en eventos académicos	4	
	Participación como asesor de tesis o proyectos de investigación	3	
Total		20 puntos	

Nota: La evaluación considera el nivel más alto acreditado dentro de cada criterio. Los indicadores constituyen niveles de valoración excluyentes y no acumulables.

IV. PUNTAJE TOTAL MÁXIMO: 20 PUNTOS

RESULTADO

- APTO (14 a 20 puntos)
- NO APTO (0 a 13 puntos)

V. OBSERVACIONES:

.....
.....
.....

Firma del evaluador o del comité

Fecha: ____ / ____ / 2026

